

14

112



CONGRESO NACIONAL  
Cámara de Senadores

Nota n.º 093/19

Asunción, 3 de abril de 2019

Señor  
**SILVIO ADALBERTO OVELAR**  
Presidente de la Cámara de Senadores  
E. S. D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted y, por su intermedio, a los demás miembros de esta Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución "QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) DE VILLARRICA, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ".

Atentamente,

PARAGUAYO CUBAS  
SENADOR NACIONAL

*Silvia A. Delvalle M.*  
Encargada de la Dirección Proceso Legislativo  
Secretaría General - H. Cámara de Senadores

*Abg. Erica Noemí Vargas*  
Directora de Mesa de Entrada  
Secretaría General - Cámara de Senadores

*Victor Bresanovich M.*  
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL  
*Cámara de Senadores*

RESOLUCIÓN N.º \_\_\_\_\_

QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) DE VILLARRICA, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

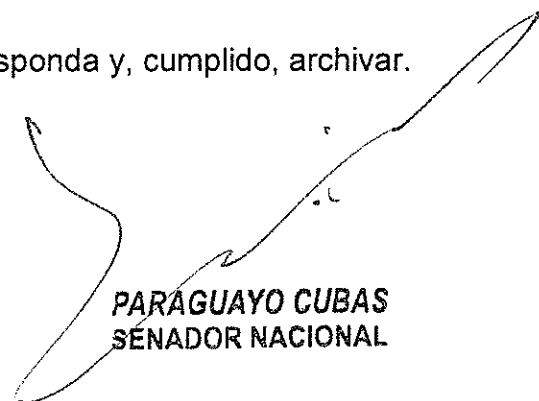
RESUELVE:

**Artículo 1.º** - Solicitar al Instituto de Previsión Social (IPS) de Villarrica, departamento de Guairá, un informe que deberá contener:

1. Lista de médicos y/o personal de blanco dependientes de la Institución.
2. Copia de la planilla de asistencia de estos funcionarios, horarios de entrada y salida, copia de la lista de pacientes atendidos por cada profesional, así como su especialidad.
3. Lista de medicamentos proveídos, presupuestados y distribuidos en la Institución.
4. En el caso que lo hubiere, consignar proyectos vigentes en materia de planificación, construcción, ampliación de infraestructura de esta institución.

**Artículo 2.º** - Dar un plazo de quince (15) días hábiles para remitir el informe requerido a la Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución y la Ley n.º 5453/15 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

**Artículo 3.º** - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



PARAGUAYO CUBAS  
SENADOR NACIONAL

2/2